



EXP-UNC: 0065760/2016
Córdoba, 18 de enero de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la aprobación de la Contratación Directa n° 01/2017, convocada para "Adquisición de equipamiento informático para la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba -Urgente-", según Dictamen Técnico de fecha 09 de enero, Dictamen de Evaluación de fecha 10 de enero y Rectificativas de Dictámenes de fecha 12 y 13 de enero respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral n° 2575/2016 se autorizó a realizar una contratación directa dada la urgencia de adquirir equipamiento informático para la instalación de un centro de contingencia que asegure el funcionamiento de los servicios informáticos esenciales de esta casa de estudios;

Que los equipos detallados inicialmente mediante EXP-UNC65543/2016, fueron los mínimos requeridos para abastecer necesidades descriptas;

Que dado el presupuesto aprobado inicialmente y que las necesidades en equipamiento fueron tenidas en cuenta por el equipo técnico de la Prosecretaría de Informática de la Universidad;

Que existe disponibilidad presupuestaria para asignar a este proyecto por el monto total preadjudicado incluyendo adicionales sugeridos;

Que la presente contratación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el art. 25 inc. d) punto 5 del Decreto 1023/01 y la Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto V;

Que el artículo 2 de la Resolución Rectoral n°2575/2016 autoriza al Secretario de Gestión Institucional para la suscripción de la documentación correspondiente;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa n° 01/2017 de que se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a las firmas, en los renglones y por los montos que se detallan a continuación, invirtiendo en ello hasta la suma de \$2.451.429,57 (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintinueve con 57/100), erogación que será imputada en la partida: Programa 80 - Sub Programa 01 -Proyecto: 00-

1. LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9, RENGLÓN 1 del Pliego de bases y condiciones particulares, por el total de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 46/100 (\$54.860,46)

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'P' followed by a vertical line and a small loop at the bottom.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

2. GRUPO GALMES SRL CUIT 30-57297958-6, los renglones n°2 y n°7 del Pliego de bases y condiciones particulares, por el total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 72/100 (\$1.506.448,72)
3. INGENIERIA POSITIVA S.A. CUIT N° 30-71405454-2, los renglones n°3, n°5 y n°6 del Pliego de bases y condiciones particulares, por el total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO CON 14/100 (\$835.045,14)
4. FLEX NET SA CUIT N° 30-70891561-7, el renglón n° 4, del Pliego de bases y condiciones particulares, por el total de PESOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO CON 25/100 (\$31.075,25)
5. BUILDING NETWORKS S.A. CUIT 30-709701427-0, el renglón n°8 del Pliego de bases y condiciones particulares, por el total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000)

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y al Señor Rector.

RESOLUCIÓN N° 003/17 SGI


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba